



geografía
electoral

capítulo 1

Geografía Electoral

En la ciudad de Zacatecas, capital de nuestro Estado, se inició formalmente el primero de enero el Proceso Electoral de 2001 para la renovación de la Legislatura y los 57 Ayuntamientos de la entidad. Reunidos en sesión solemne, los señores Consejeros Electorales, los Representantes de los partidos políticos, los Consejeros Representantes de la Legislatura y los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto pusieron en marcha los trabajos de preparación de los comicios del primero de julio.

En su mensaje de bienvenida, el Consejero Presidente, licenciado Miguel Rivera Villa, reafirmó la disposición del Consejo General de mantener con los partidos políticos una relación fluida y respetuosa, fundada en el diálogo abierto y permanente. Ofreció en nombre del Instituto absoluta imparcialidad y apego estricto a la legalidad en la organización de un proceso electoral que por su eficacia y confiabilidad culminara en unas elecciones competidas y transparentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejero Presidente declaró formalmente iniciado el Proceso Electoral de 2001 para elegir a los representantes del Poder Legislativo y a los integrantes de los Ayuntamientos de nuestra entidad.

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) es, por disposición constitucional, el responsable de la función estatal de organizar los procesos electorales locales. Su ámbito de operación es el territorio del Estado y las diversas divisiones electorales de representación política.



El Consejo General del IEEZ celebró sesión de inicio del Proceso electoral 2001

MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2001

El ámbito territorial en torno al cual se organiza una elección delimita el número de electores que pueden votar para un determinado cargo de elección popular.

La organización espacial y funcional de las estructuras de gobierno y de representación está asociada a una forma específica de división del territorio. Algunas de estas divisiones están definidas por los ámbitos de los diversos niveles de gobierno.

Dentro de estas divisiones político-administrativas se conforman divisiones acordes con el número de representantes de la ciudadanía en la Legislatura del Estado. Dado el carácter mixto de nuestro sistema electoral, estas divisiones corresponden a los 18 distritos electorales uninominales y a las circunscripciones plurinominales, que en Zacatecas son 18 y 1 respectivamente.

Por tanto, la realización de una elección se circuns-

cribe al territorio que corresponda al ámbito de competencia de las estructuras de gobierno y representación que se eligen en cada caso.

De otra parte, cualquier división político-administrativa o electoral se compone de un número de secciones electorales, cuya dimensión se determina por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, aplicando un rango que va de 50 a 1,500 electores.

La sección es, pues, un espacio geográfico relacionado con un número de ciudadanos. Esta vinculación del territorio con la información de los ciudadanos permite el desempeño de funciones esenciales para la organización del proceso electoral, tales como:

- Inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral;
- Elaboración de la cartografía electoral;
- Definición del espacio geográfico asociado a las estructuras de gobierno y representación política.

Estas funciones del espacio geográfico electoral lo convierten, a su vez, en insumo básico de actividades como las que siguen:

- Generación de la Lista Nominal de Electores;
- Insaculación de ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla;
- Definición de estrategias de cobertura para la capacitación electoral y distribución de materiales electorales;
- Definición del número, tipo y ubicación de casillas electorales;
- Diseño del sistema de cómputo de votos.

NUEVA DISTRITACIÓN

En Zacatecas, en la década de los noventa, la distribución demográfica del Estado mostró un cambio significativo en sus distritos electorales locales: en algunos, por efecto del crecimiento natural y la inmigración, aumentó el número de sus

habitantes; en otros, por el contrario, disminuyó o se mantuvo en niveles semejantes a los de años anteriores. Se había producido, por tanto, un desequilibrio poblacional que afectaba negativamente la equidad en los procesos electorales. Había que restablecerlo en pro de elecciones equitativas y equilibradas en lo que se refiere a la representación. Era necesaria una nueva distritación.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Los antecedentes de la actual división geoelectoral de los distritos locales se remontan al Acuerdo del Consejo General del IEEZ de fecha siete de noviembre de 1997, por el que se aprueba el anteproyecto de nueva distritación, realizado por el Registro Federal de Electores en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el IEEZ.

El anteproyecto fue enviado a la Legislatura del Estado en noviembre de 1997 y ésta lo aprobó con modificaciones mediante el decreto 232 publicado en el Periódico Oficial el siete de diciembre del mismo año.

Sin embargo, el decreto fue recurrido por los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional mediante acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que resolvió dejar sin efecto la nueva distritación y, por tanto, el Proceso Electoral de 1998 debería organizarse en torno a la distritación establecida en el Código Electoral de 1995.

Asimismo, en acatamiento de la resolución de la Suprema Corte, la Legislatura local ordenó al Consejo General, por el decreto 244 del 21 de marzo de 1998, la elaboración de un nuevo proyecto de distritación.

Una vez que se fijaron las bases, principios y estudios a que se sujetaría el anteproyecto, el Consejo General aprobó el 14 de junio de 2000 la integración de la Comisión de la Junta Ejecutiva encargada de formularlo.

De inmediato la Comisión procedió a realizar los trabajos respectivos con la participación activa e informada de los Consejeros y de los partidos políticos. Luego de analizar cuidadosamente diversas posibilidades y alternativas, el anteproyecto fue aprobado por el Consejo General y sometido a la Legislatura la que, a su vez, aprobó la nueva

distribución mediante el decreto 184 publicado en el Periódico Oficial el 12 de agosto de 2000.

De esa manera, el Proceso Electoral de 2001 se organizó con la nueva distribución tal como se ilustra en el mapa y los cuadros adjuntos:

Mapa de Distritos del Proceso Electoral 1998

- DISTRITO I ZACATECAS**
Zacatecas
- DISTRITO II FRESNILLO NORTE**
Fresnillo
- DISTRITO III FRESNILLO SUR**
Fresnillo
- DISTRITO IV GUADALUPE**
Guadalupe
- DISTRITO V JEREZ**
Jerez, Susticacán, Tepetongo y Monte Escobedo
- DISTRITO VI JUCHIPILA**
Juchipila, Mezquital del Oro, Moyahua de Estrada, Apozol, Nochistlán y Apulco
- DISTRITO VII TLALTENANGO**
Tlaltenango de Sánchez Román, García de la Cadena, Teul de González Ortega, Benito Juárez, Tepechitlán, Atolinga y Momax
- DISTRITO VIII VALPARAÍSO**
Valparaiso
- DISTRITO IX SOMBRERETE**
Sombrerete, Jiménez del Teul y Chalchihuites
- DISTRITO X RÍO GRANDE**
Río Grande y Canitas de Felipe Pescador
- DISTRITO XI CONCEPCIÓN DEL ORO**
Concepción del Oro, Mazapil, El Salvador y Melchor Ocampo
- DISTRITO XII PINOS**
Pinos y Villa Hidalgo
- DISTRITO XIII LORETO**
Loreto, Villa García, Villa González Ortega, Luis Moya y Noria de Ángeles
- DISTRITO XIV JALPA**
Jalpa, Huanusco y Tabasco
- DISTRITO XV OJOCALIENTE**
Ojocaliente, Genaro Codina, Cuauhtémoc y Gral. Pánfilo Natera
- DISTRITO XVI CALERA**
Calera, Vetagrande, Morelos, Gral. Enrique Estrada, Pánuco y Villa de Cos
- DISTRITO XVII JUAN ALDAMA**
Juan Aldama, Miguel Auza y Gral. Francisco R. Murguía
- DISTRITO XVIII VILLANUEVA**
Villanueva, El Plateado de Joaquín Amaro



Mapa de Redistribución del Año 2001



- DISTRITO I ZACATECAS NOROESTE**
Zacatecas
- DISTRITO II ZACATECAS SURESTE**
Zacatecas
- DISTRITO III CALERA**
Calera, Vetagrande, Morelos,
Gral. Enrique Estrada y Pánuco
- DISTRITO IV GUADALUPE NORESTE**
Guadalupe
- DISTRITO V GUADALUPE SUROESTE**
Guadalupe
- DISTRITO VI OJOCALIENTE**
Ojocaliente, Genaro Codina, Trancoso,
Cuauhtémoc y Gral. Pánfilo Natera
- DISTRITO VII JEREZ**
Jerez y Valparaíso
- DISTRITO VIII FRESNILLO SUR**
Fresnillo
- DISTRITO IX LORETO**
Loreto, Villa García, Villa González Ortega,
Luis Moya y Noria de Ángeles
- DISTRITO X VILLANUEVA**
Villanueva, Huanusco, Tabasco,
Gral. Joaquín Amaro y Jalpa
- DISTRITO XI FRESNILLO NORTE**
Fresnillo
- DISTRITO XII RÍO GRANDE**
Río Grande, Cañitas de Felipe Pescador
y Sain Alto
- DISTRITO XIII PINOS**
Pinos y Villa Hidalgo
- DISTRITO XIV JUCHIPILA**
Juchipila, Mezquital del Oro, Moyahua,
Apozol, Nochistlán y Apulco
- DISTRITO XV TLALTENANCO**
Tlaltenango de Sánchez Roman,
Tepetongo, Monte Escobedo, Susticacán,
García de la Cadena, Teul de González
Ortega, Benito Juárez, Tepechitlán,
Atolinga y Momax
- DISTRITO XVI SOMBRERETE**
Sombrete, Jiménez del Teul y
Chalchihuites
- DISTRITO XVII JUAN ALDAMA**
Juan Aldama, Miguel Auza y
Gral. Francisco R. Murguía
- DISTRITO XVIII CONCEPCION DEL ORO**
Concepción del Oro, Mazapil, El Salvador,
Melchor Ocampo y Villa de Cos

FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de nueva distritación se sustentó rigurosamente en la legislación respectiva vigente en nuestro Estado. En primer lugar, la Constitución Política de Zacatecas faculta a la Legislatura para "aprobar, en forma definitiva, a más tardar el día 15 de septiembre del año inmediato anterior a la elección, el proyecto de distritación de los 18 distritos electorales uninominales que le presente el Consejo General del IEEZ".

El Código Electoral del Estado, por su parte, establece en su artículo 15 la facultad del Consejo General del Instituto para expedir el acuerdo general que contenga las bases, principios y estudios para elaborar el anteproyecto de nueva distritación.

METODOLOGÍA QUE SE APLICÓ AL PROYECTO

El Consejo General, como ya se apuntó anteriormente, acordó la metodología a que se sujetarían los trabajos de la Comisión, que consiste en las bases y principios siguientes:

- La distribución demográfica se hará tomando como base las cifras del censo de población más reciente, las características geográficas de la entidad, su extensión territorial y la infraestructura de comunicación;
- Se aplicará la fórmula de equilibrio de población, conforme a la base segunda del acuerdo;
- Con base en la densidad de población se determinarán como casos especiales aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos uninominales;
- Se propiciará la unidad geográfica de los distritos;
- Para la demarcación de los límites distritales se utilizará un modelo concéntrico, que consiste en el método cartográfico para fijar un orden numérico al conjunto de los 18 distritos.

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

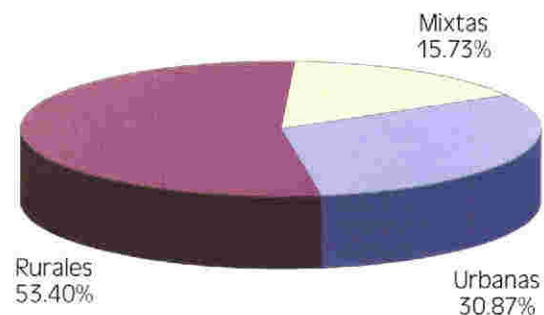
Es de destacarse que, por primera vez en la historia de los procesos electorales de nuestro Estado, los trabajos de elaboración del anteproyecto de distritación, en todas y cada una de sus etapas, fueron realizados por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con sus propios recursos técnicos y humanos y, desde luego, con la amplia y fructífera colaboración de los Partidos Políticos y de los representantes de la Legislatura acreditados ante el Consejo General.

Esta conjunción fecunda de esfuerzos permitió un consenso unánime en torno a los criterios técnicos a que debía sujetarse el anteproyecto de distritación de los 18 distritos electorales uninominales de nuestra entidad.

Los institutos políticos participantes fueron los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

El marco geográfico-electoral del Estado de Zacatecas está conformado por 18 Distritos Electorales Uninominales, 57 municipios y 1882 secciones electorales, 581 de las cuales son urbanas, 1005 rurales y las restantes 296 mixtas, como se detalla en la gráfica siguiente:



CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN IFE-IEEZ

La coadyuvancia entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se formalizó el cinco de marzo del año 2001, mediante el convenio de apoyo y colaboración suscrito por ambas autoridades electorales. Este instrumento tuvo como objetivo primordial actualizar, con motivo de la jornada electoral del 1º de julio, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como la expedición y reposición de la Credencial para Votar con Fotografía a quienes la solicitaron.



Con la presencia del Consejero Presidente del IFE, Maestro José Woldenberg Karakowsky, se firmó el convenio de colaboración IFE-IEEZ

Para darle operatividad al acuerdo se firmó el Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración en el que se precisaron las condiciones de participación de ambos organismos en el Proceso Electoral 2001.

El contenido del Anexo Técnico y las actividades correspondientes se realizaron según el calendario siguiente:

Actividad	Periodo
Actualización de Padrón Electoral	Del 12 de Febrero al 08 de Marzo de 2001
Entrega de Credenciales	Del 12 de Febrero al 20 de Abril de 2001
Entrega del Listado Nominal de Exhibición.	02 de Abril de 2001
Exhibición del Listado Nominal.	Del 06 al 20 de Abril de 2001
Recepción de solicitudes de rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos.	Del 06 al 20 de Abril de 2001
Recepción de observaciones al Listado Nominal formuladas por parte de los representantes de los Partidos Políticos.	Del 06 al 21 de Abril de 2001
Entrega del Listado Nominal definitivo con fotografía al Instituto Electoral de Zacatecas.	30 de Mayo de 2001
Jornada Electoral.	1ero. de Julio de 2001

PADRÓN ELECTORAL

Proceso de Actualización

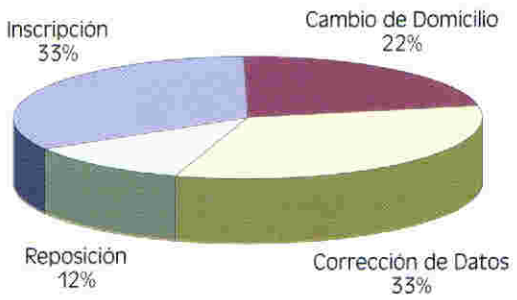
La campaña anual intensiva de actualización del Padrón Electoral se realizó del 12 de febrero al 8 de marzo de 2001. Durante ese periodo los ciudadanos solicitaron su inscripción al Padrón Electoral y, en su caso, efectuaron movimientos de actualización por cambios de domicilio o corrección de datos.

Con el objeto de que el mayor número posible de ciudadanos acudiera a recoger su credencial de elector, el Instituto Electoral del Estado solicitó al IFE la incorporación de 10 módulos móviles, que se sumaron a los 5 fijos que ya venían operando regularmente. Entre el 12 de febrero y el 20 de abril se entregaron credenciales en los 15 módulos instalados en la entidad a 25,308 ciudadanos.

La campaña de actualización arrojó las siguientes cifras:

- Ciudadanos que tramitaron su inscripción en el Padrón Electoral: 2,740
- Notificaron su cambio de domicilio: 1,842
- Tramitaron corrección de datos: 2,740
- Solicitaron reposición de su credencial: 968

En total se realizaron 8,290 movimientos de actualización al padrón Electoral.



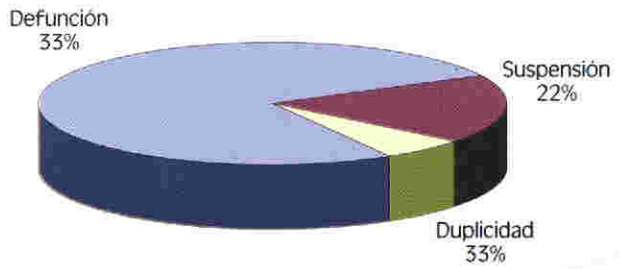
PROGRAMA DE BAJAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL PADRÓN ELECTORAL

Paralelamente a los programas descritos el Registro Federal de Electores llevó a cabo un proceso de depuración mediante el programa de bajas por duplicidad, defunción, suspensión y pérdida de derechos políticos. Con este programa se buscó mejorar la calidad del Padrón Electoral y garantizar su confiabilidad.

Este Programa arrojó los siguientes resultados:

- Bajas por defunción: 4,308
- Bajas por suspensión de derechos políticos: 1,042
- Bajas por duplicidad: 327

Total de registros que acusaron baja: 5,677



CAMPAÑA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN ELECTORAL Y FOTOCREDENCIALIZACIÓN

Dentro de la campaña anual intensiva de actualización del Padrón Electoral y el Listado Nominal el IEEZ emprendió, en coordinación estrecha con el Instituto Federal Electoral, una amplia e intensa campaña en los medios de comunicación para informar, orientar y motivar a los ciudadanos a inscribirse en el Padrón Electoral, notificar cambios de domicilio o bien verificar sus datos durante la exhibición pública de la Lista Nominal.



Respuesta de la ciudadanía a la campaña de actualización del Padrón Electoral

Se realizaron, así, 10 entrevistas en un canal local de televisión y se transmitieron 380 impactos autorizados por RTC al Instituto Federal Electoral. El IEEZ, por su parte, produjo un spot de televisión, del cual se difundieron 120 impactos en los canales 2 y 9 de Televisa mediante el sistema de bloqueo de la cadena nacional.

En radio se efectuaron 25 entrevistas y se transmitieron 10,440 impactos difundidos en 18 radiodifusoras, así como 450 textos de comunicadores. Además, el IEEZ produjo 15 spots de radio con una transmisión de 10,584 impactos.

En prensa se publicaron boletines, cintillos y se difundieron entrevistas.

El IEEZ hizo trabajo de perifoneo por un total de 2,250 horas y diseñó un cartel que se

distribuyó en los 57 municipios. El Registro Federal de Electores colocó en lugares estratégicos 15 mantas alusivas.

LISTA NOMINAL

Conformación de las Listas de Exhibición y Definitiva

La Lista Nominal de Electores es la relación que contiene el nombre en orden alfabético y la fotografía de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de cada distrito o sección, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar con Fotografía.

Para garantizar su confiabilidad y transparencia, la Lista Nominal de Electores fue sometida a un proceso de exhibición pública durante 14 días naturales (del 6 al 20 de abril) a fin de que los ciudadanos solicitaran, en su caso, rectificación de datos.

Asimismo, se entregaron 8 tantos de la Lista Nominal de exhibición y definitivo en medio impreso y magnético a los 8 partidos políticos acreditados ante el Consejo General para la revisión correspondiente.

Es de mencionarse que no hubo solicitudes de rectificación ni observaciones por parte de los ciudadanos o de los partidos políticos.

Tras la actualización y depuración del Padrón, la Lista Nominal de Electores quedó conformada como sigue: de un total de 864,538 ciudadanos que se inscribieron o efectuaron algún movimiento en el Padrón Electoral, 12,073 de ellos no acudieron a recoger su credencial para votar, con lo que el Listado Nominal definitivo contó para los comicios del 1º de julio con 852,465 ciudadanos, que significa una cobertura del 98.60% del Padrón.